

GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y GLOBAL GOVERNANCE

LUIGI CHIARA
Universidad de Messina

«En Europa las cosas se desarrollan de manera que todos los Estados dependan los unos de los otros. Francia necesita de la opulencia de Polonia y de Moscovia, como Guyana necesita de Bretaña y Bretaña de Anjou. Europa es un Estado formado por muchas provincias» (Montesquieu, *Riflessioni e pensieri inediti* (1716-1755), Einaudi, Torino 1943, pp. 100-101).

ÍNDICE: RESUMEN-SUMMARY. 1. INTRODUCCIÓN: GLOBALIZACIÓN Y CRISIS DEL ESTADO NACIONAL.- 2. LA GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA.- 3. LA GLOBAL GOVERNANCE.

RESUMEN:

El presente artículo propone enfocar la contracción del papel económico de los gobiernos nacionales en favor de los mercados, uno de los aspectos más evidentes de una evolución aún en camino, teniendo en cuenta el debate más general sobre las interacciones entre globalización y crisis del Estado nacional. La transformación cualitativa y debido a muchos factores de la economía mundial ha producido una comprensión de la soberanía que pone interesantes dudas acerca del futuro del Estado nacional, relacionado a la evolución de la sociedad civil globalizada. Entre las causas de estos cambios hay que mencionar las innovaciones tecnológicas, las definiciones de una nueva dimensión del capital financiero que incluya los términos de las transacciones y las estrategias de los operadores del sector, que afectan a los modelos de gestión de las instituciones públicas, la internacionalización y la multinacionalización del mercado y de las empresas. La gobernanza global, es decir la necesidad de “gobernar” la globalización a través de la introducción de relaciones más estables y eficientes entre los Estados nacionales, parece al autor la mejor opción en el ámbito de las relaciones internacionales y de la protección de los ciudadanos.

PALABRAS CLAVES: Globalización, Gobernanza Global, Estado, Nación, Economía

Clasificación JEL: N20

SUMMARY:

The essay proposes itself, maintaining the most general terms of the debate about the interactions between globalization and Nation-State crisis, as a focus on one of the most evident aspects in an evolutive process still ongoing: the resize of the economic role played by national governments for the benefit of the markets. The change in terms of quality of the global economy forced by an happening of many factors like technological innovation, the definition of a new dimension of the financial capital in which the terms of transactions and strategies of the operators strongly influence the management models of the government, the internationalization and the multinationalization of markets and companies, has created at the same time a compression of that sovereignty which asks some interesting questions about the future of the Nation-State, also in relation to the evolution of global society. The “global governance”, that

is, the need to rule the globalization by starting more stable and more efficient bridging forms between Nation-States, seems to be, to the author, the best answer in terms of international relations and protection of citizens.

KEYWORDS: Globalization, Global Governance, State, Nation, Economy.

JEL CLASSIFICATION: N20

1. INTRODUCCIÓN: GLOBALIZACIÓN Y CRISIS DEL ESTADO NACIONAL

El debate sobre la globalización se ha desarrollado más o meno sin pausas después del fin del comunismo y del mundo bipolar y efectivamente parece que se haya en gran medida reanudado, como algunos autores afirman, a los temas de la interdependencia y de la dependencia enfrentados en su momento en las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado. Según la opinión de algunos autores, en efecto, el fin de la Guerra Fría habría determinado la misma exigencia que el aflojarse de las tensiones entre Este y Oeste había en su tiempo establecido, es decir la definición de nuevos y grandes esquemas teórico – conceptuales entre los cuales matizar los procesos económicos y técnico de integración que coinciden con importantes cesuras en las relaciones entre los dos “bloques”¹. Procede señalar que la globalización representa, además que un fenómeno en sí, una clave para la comprensión o también una categoría de análisis que los estudiosos de la disciplinas sociales utilizaron para interpretar el desarrollo de las instituciones de una sociedad, tal vez de una manera post-moderna, otras en continuidad con el pasado.

A este respecto, hoy en día algunas de las características propias de la globalización son atribuibles a una época histórica que, según el nivel de intensidad de los procesos observados abarca uno o más siglos. Se piense, por ejemplo, a la reducción del coste de las mercancías intercambiadas entre los países que en el siglo XIX fue consecuencia de la revolución de los transportes marítimos (el paso de los barcos de velas a los de vapor) y de la revolución de los comercios (reducción de los tiempos de transporte) mientras que en los siglos anteriores había dependido de los “progresos de la navegación”². Mediante este

¹ Sobre este punto cfr. M. Cesa, *Le vecchie novità della globalizzazione*, (Rivista Italiana di Scienza Politica), n.3, anno 2002, pp. 389-423 y sobretodo pp. 392-399 y los autores allí mencionados, entre los cuales específicamente M. Hodges, *Integration Theory*, in T. Taylor (a cura di), *Approaches and Theory in International Relation*, Longman, London 1978; M. Cesa, *Politica e economia internazionale. Introduzione alle teorie di International Political Economy*, Jaca Book, Milano 1996.

razonamiento se puede considerar la globalización como el resultado de un proceso a lo largo de los siglos cuyas etapas se han fijado, antes por la difusión de una economía que sobrepasa las fronteras de cada estado nacional, y luego, por el desarrollo del modelo de producción capitalista y de las sociedades industriales. Además, ya autores como Marx y Engels, desde el 1848, habían individuado las tendencias a la expansión del modo de producción capitalista³, hasta asignar en términos teóricos a la economía una supremacía sobre la política (relegada junto a las instituciones en la categoría de las superestructuras⁴), tanto que hoy en día parecería plausible la visión de una globalización interpretada como una fuerza histórica irresistible que se desprende directamente por la evolución del modo de producción capitalista⁵.

Volviendo al asunto objeto de nuestra análisis, más o menos desde la segunda mitad de la década de los Setenta del siglo pasado la economía adquiere, en comparación con las etapas anteriores, algunas determinadas características de tipo cualitativo que dependen en buena medida por el contracción sin antecedentes de las barreras espacio-temporales. Éstas, de hecho, por efecto de los nuevos descubrimientos científicos y la introducción de nuevas tecnologías, casi se anulan⁶, de manera que lo que pasa en un sitio despliega su efectos casi al mismo tiempo en otros lugares del planeta sin que tenga relevancia la distancia entre ellos⁷. La «compresión del tiempo y del espacio», como elemento principal de los procesos de globalización, de hecho es el rasgo esencial de la mayoría

² Sobre el punto cfr. R. Dore, *Globalizzazione. Aspetti economici* en *Enciclopedia delle scienze Sociali. I supplemento, Istituto della Enciclopedia Italiana fondata da Giovanni Treccani, Roma 2001* (que es posible leer a la página www.treccani.it), p. 15.

³ Cfr. K. Marx, F. Engels, *Manifest der Kommunistischen Partei*, London 1848 (*Manifiesto del partido comunista*, Laterza, Roma-Bari 1999).

⁴ Cfr. K. Marx, F. Engels, *Die deutsche Ideologie (1845-1846)*, Berlin 1932.

⁵ Sobre el punto cfr. L. Levi, *Global governance e governo globale*, en *Nuova Storia Universale. Dizionario di Storia. Stati, spazi e istituzioni internazionali*, Garzanti, Torino 2005, vol. 5, pp. 242-246. Acerca de las profecías de Marx sobre la capacidad del capitalismo de subordinar todas las demás instituciones, cfr. las observaciones de M. R. Ferrarese, *Globalizzazione. Aspetti istituzionali* en *Enciclopedia delle scienze Sociali. I supplemento*, cit., pp.1-2.

⁶ Sobre el punto y para una análisis de las transformaciones de los concepto de espacio y tiempo como expresiones de una realidad pos-moderna cfr. D. Harvey, *La crisi della modernità*, Il Saggiatore, Milano 1993; Z. Bauman, define esta transformación como una «compresión del espacio y del tiempo» en *Dentro la globalizzazione. Le conseguenze sulle persone*, Laterza, Roma-Bari 2001, cit. p. 5.

⁷ Cfr. A. Gagliardi, *Stato Nazione ed economia globale. Note critiche su un dibattito*, (disponible en la página <http://web.tiscalinet.it/visavis/6l.pdf>), pp. 1-2. En este ensayo el autor explica muy bien como en realidad la globalización resuma en si misma, (simultáneamente y con un nivel de mayor integración), algunas de las tendencias que la economía capitalista históricamente asumió es decir la internacionalización (de los flujos comerciales (de manera simultánea, de los

de las interpretaciones propuestas, aunque los significados y las implicaciones elaboradas por los diferentes autores a estos procesos son muy diferentes y se expresan, tal vez como una «aceleración de la interdependencia, en el sentido del intensificarse de los niveles de interconexión entre economías y sociedades nacionales», tal vez como una «contracción del mundo, es decir la erosión de los confines y de las fronteras geográficas por efecto de las actividades socio-económicas⁸». La globalización, por supuesto, tiene reflejos de gran relevancia sobre las unidades políticas en las cuales se organizan las sociedades modernas y ha estimulado un debate acerca de la crisis del Estado nacional, que integró en la percepción común los rasgos de un paradigma para definir los caracteres de la pos-modernidad⁹. Se trata, resumiendo y simplificando mucho los términos del debate, de una condición que caracteriza el actual fase histórica, en la cual el Estado nacional, por razones conexas a una clara modificación de la realidad (producida por la globalización)¹⁰, trata de gestionar los problemas y las dinámicas que superan ya los confines territoriales¹¹. El Estado post-moderno

bienes inmateriales, del capital y de las personas) que se determina en un ámbito de relaciones de interdependencia entre economías nacionales, aunque las mismas se quedan en una condición de autonomía de los mercados internacionales, la multinacionalización, es decir la transferencia a la reubicación de los recursos en forma de capital y trabajo desde una economía nacional a otra y entonces el nacimiento de las empresas multinacionales capaces de influir sobre la economía de más naciones.

⁸ Cfr. M. Cesa, *Le vecchie novità della globalizzazione*, cit. p. 391.

⁹ Cfr. A. Borghini, *Metamorfofi del potere. Stato e società nell'era della globalizzazione*, Franco Angeli, Milano 2003, pp. 11-12. Se trata además de un paradigma, hacia el cual los estudiosos han elaborado opiniones diferentes. Se haga referencia por ejemplo a las posiciones prospectadas por ejemplo por Bauman y Beck que empezando por la común aceptación de la globalización como nueva categoría del pos-moderno, tienen con respecto a la misma enfoques muy diferentes, reconociendo la globalización, para el primero, como un hecho absolutamente negativo, mientras que el segundo, al revés, elaborado un esquema de posibles respuestas al fenómeno. Cfr. Z. Bauman, *Dentro la globalizzazione. Le conseguenze sulle persone*, cit.; U. Beck, *Che cos'è la globalizzazione. Rischi e prospettive della società planetaria*, Carocci, Roma 1999. Para una reseña de estudios y los diferentes enfoques acerca de la crisis de la modernidad y la nueva categoría del pos-moderno, véase también E. Morin, *L'Etat nation*, incluido en C. Mongardini, M. Ruini (a cura di), *Europa, nazione e Stato alla vigilia del 21 secolo*, Bulzoni, Roma 1993; A. Giddens, *Le conseguenze della modernità*, Il Mulino, Bologna 1994; J. F. Lyotard, *La condizione post-moderna*, Feltrinelli, Milano 1999; C. Galli, *Spazi politici. L'età moderna e l'età globale*, Il Mulino, Bologna 2001.

¹⁰ Una modificación que por ejemplo algún autor enfatiza no tanto como comprensión espacio-temporal, sino como el prefigurarse de «una sociedad mundial del riesgo»; acerca de este tema cfr. U. Beck, *Che cos'è la globalizzazione*, cit. p. 58.

¹¹ De hecho, aún más explícitamente para algunos autores la crisis de la modernidad es sinónimo de crisis del Estado, sobre el punto cfr. A. G. McGrew, P. G. Lewis, *Global politics. Globalization anti the nation-state*, Polity Press, Cambridge 1992, quienes afirman que «modernity and territorial state are synonymous» (p. 243). Por lo que se refiere a la territorialidad hay que observar como también algunos autores de la literatura jurídica se hayan percatado de que la unidad política y territorial sea la característica fundamental del Estado moderno, sobre el punto cfr. I. Ciolli, *Il territorio rappresentato. Profili costituzionali*, Jovene, Napoli 2010, pp. 30 e 31.

en la época de la globalización es, o sería, entonces una entidad política en crisis en sus mismas componentes estructurales (soberanía, legitimidad, territorio). Diferentemente al pasado, en esta fase histórica, la crisis aparece en términos inéditos y de una manera también más importante, a la luz de las significativas modificaciones introducidas por la caída del muro de Berlín en el sistema de las relaciones internacionales¹². Me parece que ahora ya se pueda, finalmente evidenciar, reanudándose al tema central de este ensayo, como uno de los efectos más claro de la globalización sea la contracción del papel económico jugado por los gobiernos nacionales en favor de los mercados (y de otras fuerzas no estatales al mismo conectadas, como, por ejemplo, las empresas multinacionales). Aunque como tendremos manera de reflexionar más adelante, no se deben “enfaticar” demasiado las consecuencias de la globalización de los mercados hacia el papel del Estado, aunque si es necesario cuestionar su posibilidad de su supervivencia¹³. Es verdad que, en cambio, en su dimensión económica la globalización¹⁴ tiende en la práctica a la reconfiguración de «las instituciones que sientan las bases de los procesos de gobierno y de responsabilidad política del Estado moderno»¹⁵. A este respecto, la globalización puede ser explicada «como la ruptura de un ordenamiento jurídico centrado en los Estados, con

¹² Algunos autores refieren que la caída del muro de Berlín haya devuelto a los Estados una aparente soberanía política, aunque debilitándose la soberanía económica; cfr. V. E. Parsi, *Interesse nazionale e globalizzazione*, Jaca Book, Milano 1998, pero también M. Serra, *Crisi o ritorno dello Stato-Nazione*, en «Mondo contemporaneo», n. 2, 2007, pp. 161-170. Además específicamente acerca de los nexos que enlazan la crisis del Estado a la economía y al plan de la garantía de los derechos constitucionalmente protegidos, cfr. S. Gambino-W. Nocito, *Crisi dello Stato, governo dell'economia e diritti fondamentali: note costituzionali alla luce della crisi finanziaria in atto*, en AA.VV., *Crisi dello Stato governo dell'economia e tutela dei diritti fondamentali*, con *Introduzione* de P. Navarra, Giuffrè Editore, Milano 2013, pp. 75-112.

¹³ Ya se afirmó como el Estado, en el sentido de Estado moderno y de Estado nacional, represente el resultado de un proceso histórico bien definido que se desarrolló, comenzando al final del siglo XV, en la Europa continental; cfr. sobre este tema L. Chiara, *Stato-Nazione e Globalizzazione*, en AA.VV., *Crisi dello Stato, governo dell'economia e tutela dei diritti fondamentali*, cit., pp. 1-27 y sobre todo las pp. 3-17. También en este ensayo queda confirmado el referimiento a tal experiencia histórica.

¹⁴ Hay que compartir la observaciones expresadas por Hoffmann: él determina, además del económico, otros dos aspectos que afectan tanto el tema de la difusión de los modelos culturales occidentales y estadounidenses, como lo de la importación, a través de los procesos migratorios, de modelos culturales por países africanos y asiáticos (formación en occidente de una sociedad multirracial y multicultural); la dimensión política que se modifica según las diferentes interpretaciones, empezando por un modelo fundado el las instituciones internacionales hacia un modelo basado en la hegemonía ejercida por los Estados Unidos. Sobre ésto se vea cfr. S. Hoffmann, *Le 21ème siècle a commencé, ou: l'état de lieux*, mencionado por M. Cesa, *Le vecchie novità della globalizzazione*, cit., p. 391.

¹⁵ Cfr. S. Sassen, *Fuori controllo*, Il Saggiatore, Milano, p. 11.

un importante devolución de poderes desde los Estados hacia los mercados»¹⁶, que afecta en mayor medida a los ordenamientos que se conectan a la tradición jurídica de civil law, siendo, al revés, en la tradición de los países anglosajones (que se refieren a la tradición jurídica de common law), Estado y mercado, dos instituciones que se equilibran entre ellas¹⁷.

2. LA GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

Si es verdad que históricamente los procesos de interdependencia entre los Estados han sido señalados, también en un pasado más cercano, por diferentes estudiosos de los fenómenos económicos y políticos¹⁸, hay que afirmar al mismo tiempo que tal globalización de larga duración ha quedado en las últimas décadas del siglo XX en una aceleración muy intensa que dependió esencialmente de la gran velocidad a través de la cual se difundieron las transformaciones tecnológicas y las teorías del neo-liberalismo. Gradualmente, a lo largo de tal siglo, la competición entre los países más industrializados se movió desde el plan de las inversiones en maquinarias y fuerzas de trabajo a aquél de la investigación y desarrollo. Entonces, las inversiones favorecieron los procesos de innovación de la producción de nuevas categorías de bienes, material e inmateriales, y de servicios y, a la vez, se crearon las circunstancias políticas para garantizar una relación más estrecha entre las economías nacionales, una integración más intensa entre los mercados y una implementación, muy fuerte, de la circulación de los capitales financieros, junto con una producción siempre más internacionalizada (el aumento de las empresas multinacionales y la incidencia que hallan sobre las actividades económicas en todo el mundo). El capital financiero, y también su aspecto especulativo, entre los elementos ya mencionados, quizás representa el elemento clave de una economía globalizada. Sin adentrarse en excesivos tecnicismos, la creciente importancia

¹⁶ Sobre este punto cfr. M. R. Ferrarese, *Globalizzazione. Aspetti istituzionali*, cit., p. 3. La autora menciona también acerca del tema del ensayo S. Strange, *The Retreat of the State. The Diffusion of Power in the World Economy*, Cambridge University Press, Cambridge 1996 (trad. it. *Chi governa l'economia mondiale?*, Il Mulino, Bologna 1998).

¹⁷ Acerca de este tema cfr. M. R. Ferrarese, *Stato e mercato. Il caso americano*, Giappichelli, Torino 1992.

¹⁸ Se vean acerca de este tema las observaciones de E. J. Hobsbawm, *Il trionfo della borghesia, 1848-1875*, Laterza, Roma-Bari 1976, p.83, y también de P. Melograni, *Contemporaneità e modernizzazione. Risposta a René Remond*, en «Mondo contemporaneo», n. 2, 2005; R. Dore, *Globalizzazione. Aspetti economici*, cit., p. 15-16

asignada a los mercados financieros y la “suerte” de una de las mayores empresas globales, desde luego la de los servicios financieros, dependió de la adopción de regímenes de cambios fluctuantes y la liberalización de los flujos de capitales¹⁹. La adopción de estas medidas produjo importantes y ambivalentes efectos sobre la globalización, entre los cuales, especialmente, un rebajamiento del impulso en el crecimiento del comercio, una más fuerte exposición de las economías nacionales en el mercado global²⁰. De toda forma, el aumento de las transacciones de monedas dependió de la difusión de un fenómeno conocido como *securitisation* es decir «la importante modificación de la creación de la deuda desde la modalidad de préstamo bancario – que en realidad se desarrolla más en una dimensión nacional – a la modalidad de la emisión de valores, que formalmente se pueden intercambiar a nivel mundial»²¹.

El capital financiero (y las operaciones anexas) tuvo desde siempre un papel fundamental en el desarrollo del sistema capitalista. Sin un efectivo sistema de préstamos y financiaciones, no se habría podido, ni podría, desarrollarse y tampoco después de la Segunda Guerra Mundial habrían sido posibles las políticas keynesianas de redistribución de los ingresos sin una adecuada financiación de la deuda pública, ni hoy encontraría la financiación fuera del mercado de los valores. Las empresas que ofrecen servicios financieros juegan un papel esencial al menos hasta realizar funciones de financiación de la economía real; aún hoy en día, si el papel más importante que juegan es de financiar la especulación entonces las cosas cambian y cambian más aún cuando las actividades financieras se desarrollan en un mercado global. Por ejemplo, cabe observar el papel jugado por la especulación en la crisis de 1929 (crisis que desde la introducción del sistema de producción capitalista no tuvo antecedentes y que desde luego tiene muchas afinidades con la crisis globalizada de hoy en día). El desastre de la economía internacional comenzó en los Estados Unidos adonde la especulación al alza en el mercado bursátil (en una medida que por otra parte no tenía algún antecedente con la fluctuación

¹⁹ Ésta fue la tendencia después del abandono del sistema de cambios fijos establecido en la conferencia de Bretton Woods en favor de la creación de un sistema de control sobre el flujo internacional de capitales.

²⁰ Obviamente, algunos autores no comparten esta opinión, por ejemplo hay quien afirma que las actividades comerciales se desarrollaron a una velocidad mayor respecto a otras actividades económicas mientras que la integración de los mercados financieros no se ha desarrollado tan largamente, en este sentido cfr. J. M. Griego, *Economic Globalization and Political Backlash*, en J. M. Griego – G. J. Ikenberry, *State Power and World Markets*, Norton, New York, 2002.

²¹ Cfr. R. Dore, *Globalizzazione. Aspetti economici*, cit. pp. 18-22 y la bibliografía citada.

de la economía real, muy próxima a la recesión, sobretudo en el ámbito de los bienes de consumo durables), determinó primero la caída de la bolsa de Nueva York, luego la parálisis del sistema de créditos y entonces el derrumbe del sector productivo, con varios millones de despidos y el difundirse en todo el mundo de la crisis²². El tema de este ensayo, todavía, no es la crisis de 1929 y no parece oportuno añadir más detalles. Es cierto hoy en día como en aquel entonces que la aceleración de los intercambios, es decir el acrecimiento de la adquisición de valores al alza propasando cualquier límite de riesgo, es una de las características (y de los peligros) más relevantes de los mercados bursátiles (y del activarse de procesos especulativos)²³. Ahora ya en el mundo acciones, bonos, bonos del estado, derivados financieros se intercambian vez a un ritmo frenético y, con el paso del tiempo, sobretudo desde hace veinte o treinta años, se superó el nivel de los flujos financieros en el ámbito del comercio de bienes y servicios y de las inversiones dirigidos hacia el exterior²⁴. Una proporción importante del mercado mundial de los capitales es representada por las actividades conexas a la financia y las inversiones financieras, cuyos beneficios, muchas veces, dependen de operaciones especulativas y no de la capacidad de análisis de los operadores financieros; es decir, la capacidad de previsión de los márgenes de crecimiento de un fondo de inversión o de los títulos de deuda pública de un Estado en comparación con otros, etc. En fin, como algunos autores matizan, en muchas circunstancias las inversiones financieras no trataron de producir nuevos ingresos en el ámbito de la producción de bienes y de la oferta de servicios, más bien se satisficieron con el cobro de la diferencia entre el gasto para la adquisición y el provecho de la venta²⁵, mientras que “condicionaron” algunas veces taimadamente el valor y la credibilidad de un Estado o de una empresa a través de las adquisiciones o de las ventas en el mercado bursátil de los títulos o de las acciones. Independientemente de muchas cuestiones que se refieren al nivel de efectiva racionalidad de los mecanismos de funcionamiento de los mercados financieros, a esta altura integrados internacionalmente,

²² Acerca de la crisis de 1929, veáse entre otros cfr. C. P. Kindleberger, *La grande depressione nel mondo. 1929-1939*, Etas libri, Milano 1982; R.J. Overy, *Crisi tra le due guerre mondiali 1919-1939*, Il Mulino, Bologna 1998.

²³ Sobre este punto, cfr. R. J. Shiller, *Irrational exuberance*, Princeton, N. J., 2000.

²⁴ Cfr. A. Gagliardi, *Stato, Nazione ed economia globale*, cit., p. 3.

²⁵ Sobre este punto, entre otros, F. Galgano, *Le istituzioni della società post-industriale*, en AA.VV., *Nazioni senza ricchezza ricchezza senza nazioni*, Il Mulino, Bologna 1993 pp. 17 y siguientes.

la volatilidad de las tasas de interés²⁶, que en cualquier caso condicionan el mercado mundial de los capitales, el impacto de las transacciones financieras en forma de operaciones especulativas representa una perspectiva que, hoy en día, quizás sea la que más condiciona las instituciones públicas y también las administración de las empresas y sociedades privadas²⁷. Tal como ya se dijo, otras características del proceso de globalización es el papel de las empresas multinacionales. También en esta circunstancia, sin matizar aspectos técnicos o cuestionar las interpretaciones, es necesario observar como la inversión directa en actividades productivas de una empresa en el exterior represente un fenómeno que es posible relevar ya al comienzo del siglo pasado, pero que sólo después de la Segunda Guerra mundial empezó a difundirse de manera rápida y en formas más o menos diferentes de las convencionales.

Es verdad que el elemento típico de una empresa multinacional es la adquisición en el exterior o también la formación *ex novo* de una determinada actividad productiva, aunque existan diferentes formas de inversión en el exterior a través de las cuales una empresa trata de estipular contratos acerca del suministro de partes o componentes de productos, cuasicontratos, franchising, contratos de gestión, etc²⁸. Entonces el tema relevante, desvelar el carácter multinacional de una determinada actividad productiva, puede ser individuado más claramente, no tanto en la cualificación directa de la inversión o en la participación más o menos intensa a la propiedad de las diferentes filiales, sino en el conjunto de relaciones de la propiedad que tiende a englobar las empresas en una “red” global²⁹. En tal caso, hoy en día las actividades de la empresa se organizan según estándares y modelos, también en relación a la

²⁶ Las tasas de cambio entre un mercado cuyos capitales se mueven libremente constituyen uno de los elementos más importantes para la limitación de las decisiones de políticas microelectrónicas de los Estados. Por lo que se refiere a las tasas de interés queda claro que en un mercado global su diferencia entre un país y otro tiende a manifestarse para las empresas como un elemento de “discriminación”. Cfr. R. Dore, *Globalizzazione. Aspetti economici*, cit. p. 21.

²⁷ La integración del mercado mundial de los capitales es de difícil realización por las cuestiones ya mencionadas en el texto, es decir las tasas de interés cuyo valor es estimado por los autores como diferente entre los países en una cuantía menor de la diferencia de rendimiento de los títulos valores; cfr. *ibidem*, p. 20. Otra parte de la doctrina niega la existencia de una “dictadura de la financia internacional”, es decir la injerencia del mercado financiero global sobre los Estados nacionales o las capacidades de éstos de prever los acontecimientos o influenciar el desarrollo, cfr. M. Cesa, *Le vecchie novità della globalizzazione*, cit. pp. 412 y ss. y los autores mencionados.

²⁸ Cfr. sobre este punto G. Luciani, *Imprese multinazionali*, in *Enciclopedia delle Scienze Sociali Treccani* disponible en la página www.treccani.it, y véase también las sugerencias bibliográficas.

²⁹ Desde esta perspectiva, cfr. R. B. Reich, *The work of Nation*, *Vintage Books*, New York, 1992.

fuerza de trabajo, muy diferentes de aquellos que se afirmaron al comienzo del siglo pasado (línea de ensamble, modelo fordista). Las nuevas empresas transnacionales tienden a no fijar más gran inversiones fijas en fuerza de trabajo en el mismo espacio nacional, sino a descentralizar las etapas de la producción en lugares diferentes, entre sujetos en relación uno con el otro, con modalidades de contratación muy distintas. Se trata de hecho de una “red” compuesta por grandes empresas con elevadas competencias tecnológicas (capaces de gran inversiones en investigación e innovación), por pequeñas empresas artesanales, y en fin por trabajadores autónomos³⁰.

La capacidad de las empresas multinacionales de perjudicar algunas de las funciones de control ejercidas por el Estado nacional sobre la economía, aunque la difusión de las mismas sea una de las cuestiones más expuesta a las críticas de los movimientos antiglobalización, sin embargo ha sido muchas veces exageradamente acentuada³¹. En el sector de las inversiones en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, por ejemplo, la base nacional aún parece tener gran importancia en la actualidad, a la luz de la capacidad que la legislación tributaria tiene para favorecer la dirección de estas inversiones o la capacidad de un Estado de invertir en innovación, investigación y desarrollo, incentivando el sistema de las universidades públicas además de los centros de investigación privados, etc. Acerca de la “identidad”, del “management” o de las “estrategias globales” muchas empresas siguen manteniendo su carácter nacional, a veces, estrictamente enlazado a los intereses del Estado del cual “forman parte”³². A diferencia de lo que se refiere a la globalización de los mercados financieros o de las inversiones dirigidas a las actividades productivas en el exterior, el aspecto del fenómeno que es objeto de una cierta homogeneidad entre las diferentes interpretaciones es aquello acerca de la mundialización del mercado de los bienes materiales (mercancías y capital fijo), y de los bienes inmateriales (servicios y productos de la industria de la comunicación y de la información). Acerca de estos temas algunos autores calculan que en los veinte años después

³⁰ Cfr. A. Gagliardi, *Stato, Nazione de economia globale*, cit. p. 6

³¹ También en el ensayo se evidencian muchas veces los efectos inherentes a la internacionalización de la financia y a la integración de los mercados.

³² Sobre este punto cfr. M. Cesa, *Le vecchie novità della globalizzazione*, cit., pp. 411-412, que argumenta de los temas tratados por M. E. Porter, *The Competitive Advantage of Nations*, Free Press, New York 1998; R. Gilpin, *No One Loves a Political Realist*, in B. Frankel (*a cura di*), *Realism: Restatement and Renewal*, Cass, London 1996; Id., *Global Political Economy: Understanding the International Economic Order*, Princeton University Press, Princeton 2001.

de 1970 la producción mundial haya crecido cada año menos del intercambio de las mercancías³³. El proceso de globalización en esta circunstancia tiene una más directa conexión con las innovaciones tecnológicas, en primer lugar la revolución informática y la resultante aceleración de las informaciones, a través de la difusión de los medios de comunicación de masas como internet, que permiten a las sociedades nacionales de acceder en tiempo real a las modificaciones de las costumbres, de las modas, de los gustos, etc en plan transnacional. Todo ésto por supuesto contribuye a la aceleración de una de las características de la globalización económica es decir la que hace referencia a la transferencia de bienes, servicios y capitales en los lugares donde se encuentren las condiciones más ventajosas y entonces favorece, en el tiempo, el realizarse de una demanda que tiende a formarse y satisfacerse a las mismas condiciones³⁴. Más dudas quedan acerca de la cuestión inherente al hecho que «adondequiera se realice el proceso de búsqueda global del máximo rendimiento», se tienda hacia una nivelación «de precios, de rentas, de sueldos, de intereses y dividendos»³⁵.

En conclusión, cuando hablamos de una economía global hacemos referencia a una economía que marca más su propensión hacia la internacionalización y la multinacionalización, pero a un nivel más alto que en el pasado a la luz de la contracción sin antecedentes de las barreras espaciales y temporales, como ya subrayado: estamos entonces, delante de una economía cuyos caracteres de novedad, en comparación con las fases anteriores, es posible relevar en función de las características cualitativas, además de cuantitativas³⁶.

3. LA GLOBAL GOVERNANCE

La difusión de una economía global obviamente no representa el único matiz de la globalización, pero si a lo mejor sea el más importante. Las fuerzas económicas en los mercados internacionales adquirieron un semejante nivel de independencia de la influencia estatal que efectivamente corren el riesgo de reducir (aunque ya en parte hayan limitado) de manera relevante

³³ Cfr. R. Dore, *La globalizzazione dei mercati e le diversità dei capitalismi*, en «Il Mulino», n. 6, 1996.

³⁴ Cfr. para una síntesis de estos temas A. Gagliardi, *Stato Nazione ed economia globale*, cit. pp. 4-5.

³⁵ Cfr. L.C. Thurow, *Il futuro del capitalismo*, Mondadori, Milano 1997, cit. p. 181.

³⁶ Cfr. A. Gagliardi, *Stato Nazione ed economia globale*, cit., pp. 1-2.

la soberanía estatal³⁷ sobretodo en los ámbitos inherentes a la política fiscal, a los gastos públicos con finalidades redistributivas, a las políticas macroeconómicas³⁸. También en este caso hay algunas tesis que mientras no niegan los efectos de la globalización de la economía del Estado, pero si reducen su alcance. Por ejemplo, la política fiscal de los estados parecería no depender de la globalización, sino de las resistencias del electorado o de la posibilidad de garantizar una red de servicios y de prestaciones públicas eficientes; los gastos sociales no serían destinados a disminuir en medida tan importante (véase la experiencia de los países del área escandinava sobretodo), etc.³⁹. Aunque sin matizar más esa cuestión, sin embargo me parece innegable que las relaciones económicas como las diferentes expresiones de los intereses individuales, lícitos e ilícitos (por ejemplo las organizaciones no gubernamentales que se dedican a las ayudas humanitarias pero también las organizaciones criminales o terroristas), asumiendo un papel global, hayan adquirido una siempre mayor libertad de acción en comparación con el poder regulador de los Estados; y todo ésto es aún más cierto si se fija la atención en la globalización, no sólo como proceso que pertenece al álveo de las interdependencias, sino también como el resultado de la integración de procesos económicos, políticos, ambientales, de la seguridad, de la justicia social y de la protección de los derechos humanos⁴⁰. Es difícil no percatarse de que el poder regulador de los Estados sólo en parte se haya colmado gracias a la cooperación entre ellos; ni es posible ignorar como en el futuro la capacidad del Estado, en plan de institución política “autónoma”, de tomar decisiones (tanto de política económica como de naturaleza normativa) sin tener en cuenta la existencia de nuevos poderes supranacionales o transnacionales. Desde esta perspectiva me parece que la cuestión principal sea hoy en día “manejar” la globalización a través de la política, produciendo una siempre mayor coordinación eficiente y estable entre los estados nacionales (la *global governance*).

³⁷ La previsión es que los diferentes estados nacionales para seguir existiendo deberían ajustarse a una especie de modelo común supranacional, sobre este punto cfr. G. Garrett, *Capital Mobility, Trade and the Domestic Politics of Economic Policy*, en «International Organization», n. 4, a. II, pp. 657-687; F. Block, *The Vampire State and Other Stories*, New Pess, New York 1996.

³⁸ M. Cesa, *Globalizzazione*, en *Nuova Storia Universale. Dizionario di Storia. Stati, spazi e istituzioni internazionali*, Garzanti, Torino 2005, vol. 5, pp. 245-258, cit. p. 246.

³⁹ M. Cesa, *Le vecchie novità della globalizzazione*, cit., pp. 407-411.

⁴⁰ J. Tomlison define la globalización como “conexión compleja” «rápido desarrollo y constante aumento de la red de las interconexiones y de las interdependencias que son características de la vida social moderna»; véase de este autor *Sentirsi a casa nel mondo*, Feltrinelli, Milano 2001, p. 14.

Hay que desestimar todas las hipótesis que afirman la incompatibilidad entre la existencia del Estado y la globalización económica, o acentúan exageradamente las virtudes “normativas” de los mercados, tratando de solucionar positivamente la cuestión “sustrayendo” los “mercados” a las reglas establecidas por las instituciones políticas⁴¹. Aunque, en este ámbito, hay que señalar como algunas de estas hipótesis tienen el mérito de enfocar el problema de la dimensión regional adonde tienden a situarse las actividades productivas en una “economía global”⁴². Queda siempre la posibilidad de superar la actual organización de las sociedades contemporáneas, arraigadas en los estados nacionales, para llegar a un gobierno global⁴³. La hipótesis de la construcción de un gobierno mundial me parece de difícil actuación, no por una cuestión nacionalista, sino porque aunque parezca sugestiva, quedan dudas acerca de la idea de que una institución supraestatal pueda funcionar de manera eficaz aún cuando se instituya una federación de estados organizados en sí como federaciones de regiones. En fin, un gobierno democrático mundial que empieza por las comunidades locales y que encuentra niveles diferentes de federación que administran diferentes niveles de gobierno del territorio⁴⁴, parecería arriesgarse, como ha observado Beck, al monopolio cada vez por parte de la “región” más fuerte, poniendo fin al Estado mundial⁴⁵. En este sentido, además, siguen siendo validas todas las observaciones expuestas por una parte de los partidarios del pensamiento democrático y, en particular, las objeciones que se refieren a la posibilidad de la instauración de un poder autoritario sin

⁴¹ Cfr. K. Ohamae, *La fine dello stato-nazione*, Baldini&Castoldi, Milano, 1996.

⁴² Aquellos que Ohamae define los “estados-regiones”, cfr. cit. p. 21. Sobre este punto entre los diferentes autores véase A. Gagliardi, *Stato Nazione ed economia globale*, cit., p. 10 y ss.

⁴³ Sobre la gobernanza global véase S. Cassese, *La crisi dello Stato*, Laterza, Roma-Bari 2002, pp. 14-20. Sobre el mismo tema y el gobierno global cfr. L. Levi, *Global governance e governo globale*, cit. pp. 243-245.

⁴⁴ Sobre este punto L. Levi, *Global governance e governo globale*, cit. pp. 244-245; R. Dore, *Globalizzazione. Aspetti economici*, cit., p. 29-31 y los autores mencionados. En particular Levi evidencia que el cambio desde el actual sistema de gobernanza global al gobierno mundial pueda concretizarse cuando la Unión Europea se convierta en una unión federal, y entonces véase también del mismo autor *La crisi dello stato nazionale e il problema dell'unificazione europea nell'epoca delle due guerre mondiali*, en «The Federalist», n. 1, 1975. Algunos autores incluso afirman que se pueda imaginar, después de la caída del comunismo, una democracia real como sistema de gobierno mundial, sobre este punto cfr. T. Fotopulos, *Per una democrazia globale*, Eleuthera, Milano 1999. En contra de esa tesis y para su confutación cfr. D. Archibugi, *La democrazia cosmopolita*, Asterios, Trieste 2000; D. Zolo, *Cosmopolis. La prospettiva del governo mondiale*, Feltrinelli, Milano 2008 (4^o ed.).

⁴⁵ Beck señala en cambio otro camino: él de una «política de la globalización» que ayude a los Estados a establecer una cooperación internacional, cfr. *Che cos'è la globalizzazione*, cit. p. 159.

control en perspectiva mundial⁴⁶. Más probable es la hipótesis de consolidar los instrumentos de cooperación internacional ya existentes, es decir perfeccionar la fórmula de la *global governance*, a través de la cual asignar la función de gobierno global a las organizaciones internacionales o supranacionales, sin la necesidad por esa razón de activar un gobierno mundial. El asunto que produce más perplejidad es relativo a la soberanía y al ejercicio exclusivo de dos de las características más importantes de ésta: el control del territorio y el uso legítimo de la fuerza física. Es fácil comprender que estos dos aspectos han sido los primeros en ser vulnerados por la globalización, mientras que «el Estado sigue teniendo mayores poderes en presencia de una reglamentación supranacional» guardando «un significativo poder de contratación y veto, también cuando no puede no ratificar tratados, decisiones y reglas supranacionales, ya que éstos no son vinculante de forma inmediata⁴⁷» Esos cambios, que hacen que el Estado detenga un poder “relativo” y no “absoluto”, expresan, no tanto la subordinación del ordenamiento jurídico a las reglas de la globalización económica, sino una transformación del derecho. En efecto, en el escenario mundial, la producción jurídica no es tan sólo el fruto de la expresión de la voluntad soberana, sino que adquiere las características propias de un “contrato”, es decir la expresión de la voluntad que se manifiesta por medio de la formulación de normas de naturaleza negocial, como instrumento principal de expresión jurídica transnacional. Dicho de otro modo, en la nueva sociedad globalizada el Estado ya no es el único sujeto que detiene la legitimidad para producir normas de derecho, ya que es obligado a ceder en parte esta prerrogativa a las organizaciones supranacionales o internacionales. Es preciso subrayar que la presencia en el espacio internacional de producción jurídica fundada en el contrato o en el acuerdo, induce, en buena medida, una crisis de tipo normativo en favor de un procedimiento de tipo regulador, es decir la fijación de reglas de procedimiento que dejan a los sujetos cierta libertad de obrar⁴⁸. Acerca de los órganos internacionales, si es verdad que contraen efectivamente los márgenes

⁴⁶ Para todos cfr. J. Habermas, *La costellazione postnazionale*, (cur) L. Ceppa, Feltrinelli, Milano 2002 (3^a ed.). Desde la misma perspectiva también Beck y, en general, todos los autores que pertenecen a la escuela de la democracia cosmopolita, que, aunque con diferentes matices, ponen al centro de sus reflexiones la filosofía de Immanuel Kant (*Zum ewigen Frieden*, 1795, trad. it. *Per la pace perpetua*, Editori riuniti, Roma 1989). En particular acerca del cosmopolitismo de Beck véase las páginas 106 y siguientes de *Che cos'è la globalizzazione*, cit.

⁴⁷ M. R. Ferrarese, *Globalizzazione. Aspetti istituzionali*, cit., p. 4.

⁴⁸ En los sentidos ya mencionados véase el libro de M. R. Ferrarese ya citado y, además de la misma autora *Le istituzioni della globalizzazione*, Il Mulino, Bologna 2000.

de maniobra de cada Estado, hay que afirmar también como se fundaron sobre el principio del respecto de la soberanía nacional y, entonces, no deteniendo un poder superior, no son totalmente neutrales ya que a menudo reflejan diferentes relaciones de fuerzas⁴⁹.

El ulterior desarrollo de las organizaciones internacionales y, especialmente, de las supranacionales, bajo el modelo de la Organización Mundial del Comercio o de las Comunidades Europeas⁵⁰, representa en cada caso una de las mejores soluciones finalizada hacia la gobernanza de los fenómenos conexos a la globalización y, sobretodo, de los económicos. La Unión Europea es un buen ejemplo, en particular desde la perspectiva institucional, aun cuando permanezcan o a lo mejor parecerían permanecer concepciones unilaterales o proyectos de crecimiento y desarrollo de los Estados miembros a dos o más velocidades, dependiendo más de la defensa de los egoísmos nacionales que de exigencias concretas. Es imposible olvidar que, aunque haya sido adoptada una moneda común y haya sido fundado el Banco Central Europeo, medidas que afectaron de manera diferente a los estados miembros (también por los estrictos límites fijados para los presupuestos estatales)⁵¹, sobretodo en la actual recesión de la economía mundial, la Unión Europea que, además, después de la caída del muro de Berlín (1989) ha incluido un número cada vez mayor de países miembros, representa hoy una de las instituciones políticas que promocionan a nivel internacional un tipo de gobernanza que persigue relaciones multilaterales entre las naciones, un orden mundial fundado en la democracia y en el amparo de los derechos humanos, mientras que a menudos produce normas que afectan directamente a los individuos⁵². También es muy interesante la experiencia del Tribunal Penal Internacional (1998) instituido para perseguir los crímenes de guerra, contra la humanidad y genocidio que desde la perspectiva jurídica garantizó la superación de la distinción entre derecho internacional (dirigido a

⁴⁹ Cfr. para una análisis más detallada de esa cuestión U. Leone, *La crisi delle organizzazioni internazionali*, en L. Panella, Ersilia Grazia Spatafora (cur.), *Studi in onore di Claudio Zanghi*, vol. III tomo I, *Organizzazione internazionale*, G. Giappichelli editore, Torino 2011, pp. 249-252.

⁵⁰ Sobre los mecanismos de funcionamiento y también para una reseña de estudios véase, cfr. F. Pocar, *Diritto dell'Unione e delle comunità europee*, Giuffrè, Milano 2000.

⁵¹ Sobre este punto cfr. A. Aquino, *Euro forte, area euro in crisi*, en C. Amirante-S. Gambino (cur.), *Weimar e la crisi europea. Economia Costituzione Politica*, Periferia, Cosenza 2013, pp. 171-199.

⁵² Sobre la historia de esa institución véase, entre muchos, G. Mammarella, P. Cacace, *Storia e politica dell'unione europea*, Laterza, Roma-Bari 2003; G. Laschi, *L'unione europea: storia, istituzioni, politiche*, Carocci, Roma 2005; R. Perrisich, *L'unione europea: una storia non ufficiale*, Prefazione di G. Napolitano, Longanesi, Milano 2008.

los estados) y derecho interno (dirigido a los individuos)⁵³. Volviendo a la Unión Europea, aunque no haya sido posible adoptar una Constitución⁵⁴, esa tiende a favorecer una nueva fase en la cual realizar los objetivos políticos en decisiones vinculantes. Entonces se trataría de favorecer la adopción de un modelo “federativo”, a la luz del actual gran número de estados miembros, que asigne a cada Estado la potestad sobre algunos ámbitos de la vida social, permitiendo la adopción de medidas políticas comunes sobre temas fundamentales como la política exterior, la defensa y la economía. Cualquiera que sea la solución a los problemas de global governance, me parece que “intuitivamente” se pueda observar como la difusión de modelos de uniones regionales como las surgidas después del fin del comunismo y del mundo bipolar según la experiencia de la Unión Europea (acerca de la cual siguen en pie los problemas ya evidenciados), sea deseable en la medida en la cual promocióne la difusión de una visión “multipolar” y “multilateral” de las relaciones internacionales, un sistema democrático y una nueva economía social de mercado que, aunque esté basada en la libre circulación de los medios de producción, de las mercancías y del capital financiero, promueva en vez de las rentas una repartición de los ingresos y de las riquezas más equitativa, desalentando la ulterior concentración de éstas que parece consolidarse en la realidad de la sociedad globalizada, al menos según algunas recientes investigaciones⁵⁵. De toda forma no creo que sea posible afirmar que la globalización, en su sentido más amplio, es decir

⁵³ Sobre esta institución, entre muchos, recientemente cfr. A. de Benedetti, *International Criminal Tribunals and security information*, en L. Panella, Ersilia Grazia Spatafora (cur.), *Diritto Internazionale, Studi in onore*, cit., vol. I, pp. 158 y las indicaciones bibliográficas allí mencionadas.

⁵⁴ Sobre el punto las breves aunque interesantes consideraciones de B. Curli, “Grande mercato” e nuovi percorsi storiografici sull’integrazione europea, en «Memoria e Ricerca», n. 14, 2003, pp. 5-18.

⁵⁵ Cfr. T. Piketty, *Il capitale del XXI secolo*, Bompiani, Milano 2014. Aunque algunos autores hayan enfatizado los elementos de crecimiento del sistema capitalista y de las políticas neolibelistas, otros en cambio han evidenciado, justamente, los límites ya que «la ideología del “fundamentalismo del mercado”, la exagerada financiarización de los sistemas económicos, una sistemática infravaloración del riesgo de los nuevos productos financieros, la insuficiente reglamentación por parte los gobiernos, el dominio de “valores para el accionariado” desde una óptica a corto y a cortísimo plazo en la gestión estratégica de las empresas, el aumento de las desigualdades entre países y dentro de los mismos, las amenazas a la sostenibilidad medioambiental y social social» representan «todos los procesos que contribuyeron a la explosión de la crisis financiera global y de la recesión económica»; cfr. A. Martinelli, *La crisi globale e le varietà del capitalismo*, (en Società e Storia), n. 139, 2013, pp. 142-143. Actualmente los temas inherentes al relanzamiento de políticas “keynesianas” en cfr. D. Preti, *Keynes oggi. Le ragioni e i torti di una difficile eredità nella crisi dell’economia globalizzata*, en «Italia contemporanea»,

él que se refiere a la formación de una sociedad civil global⁵⁶, produzca sólo efectos negativos (se piense por ejemplo a la “primavera araba”: al movimiento que se ha producido en algunos países arabes para pedir nuevas instituciones democráticas propalado sobretudo a través de las redes sociales). Tampoco creo que se pueda imaginar para el futuro una especie de “gobierno” de la economía, que subordine el interés público al privado o, más, la desaparición del Estado como institución política dirigida a gobernar los procesos de la sociedad civil⁵⁷, aunque efectivamente hoy en día ésto parece uno de los “actores” institucionales más en dificultad, particularmente desde la perspectiva de la política internacional. Probablemente en el cambio desde la edad “moderna” a la global⁵⁸, los nuevos sistemas de comunicación y difusión de la cultura y del saber, la “supremacía” de la economía y la financia, el desarrollo de las grandes *holding* criminales y de los grupos terroristas organizados a nivel internacional, la huida de poblaciones en condiciones de pobreza o de gobiernos dictatoriales, constituyen fenómenos que han reducido la relevancia de los Estados en la gestión de las funciones asignadas tradicionalmente a los sistemas políticos.

Creo que sea una observación de “sentido común” volver a interrogarse sobre la función del Estado nacional en su forma mas flexible de gobierno no territorial⁵⁹. Finalmente, por lo menos en la forma en que se ha afirmado en la

nn. 268-269, 2012, pp. 437-471, y la bibliografía allí mencionada.

⁵⁶ Algunos autores centran sus esfuerzos en el proceso de formación histórica de una sociedad civil global (en el sentido que más se acerca a la concepción hegeliana) y que por lo tanto , incluye el mercado y a la vez los cuerpos intermedios (a parte de los movimientos, por ejemplo las empresas y los bancos multinacionales, los medios de comunicación masivos, los centros de investigación, las organizaciones religiosas, los grupos criminales y terroristas internacionales). Es el formarse, entonces, de una sociedad cuyas elecciones políticas culturales, económicas, etc. dependan de «un espacio mucho más amplio de la dimensión nacional asumiendo una dimensión global, en contradicción en sí con los Estados que se fundan en base nacional así que le cuesta desempeñar el papel político de organización y orientación de la sociedad civil». Sobre este punto cfr. L. Chiara, *Stato-Nazione e Globalizzazione*, cit. pp. 22-27, y la bibliografía indicada.

⁵⁷ Las características de una sociedad civil moderna pueden definirse históricamente como la constitución «de derechos individuales, libertades y asociaciones voluntarias, cuya autonomía y mutua competencia en la persecución de propios intereses y privados deseos se garantizan a través de una institución pública llamada Estado, que se abstiene de la intervención política en la vida interna de dicho ámbito de las actividades humanas». Cfr. S. Giner, *La società civile*, en *Enciclopedia delle scienze sociali*, Istituto della Enciclopedia Italiana fondata da Giovanni Treccani, Roma 1998, p. 11 (www.treccani.it).

⁵⁸ Varios autores identifican la crisis de la modernidad con el paso a una nueva etapa pos-moderna que se representa a través de la edad global, cfr. M. Albrow, *The Global Age: State and Society Beyond Modernity*, Polity Press, Cambridge 1997; C. Galli, *Spazi politici*, cit.

⁵⁹ Cfr. P. P. Portinaro, *Stato*, en *Nuova storia universale. I racconti della storia. Società, politica*,

Europa continental, el modelo de Estado nacional pierde su papel y su alcance, sea en perspectiva histórica que conceptual, aunque ésto no quiera decir que sea posible ignorar la importancia de las instituciones políticas. Sí se puede imaginar que la difusión de organizaciones internacionales o supranacionales podrían originar una nueva forma de gobierno transnacional de una sociedad adonde «paz, seguridad, riqueza»⁶⁰ esté garantizado por instituciones públicas que hayan recibido el papel de recomponer los intereses individuales, sino se quiere dejar el dominio de la política a las instituciones de la sociedad civil que representan tan sólo los intereses privados⁶¹.

⁶⁰ La cita es de T. Hobbes, *De Cive*, X, 1 (cur. T. Magri), Editori Riuniti, Roma 1979, p. 167. Él afirma que «fuera del Estado, sólo hay el poder de las pasiones, la guerra, el miedo, la miseria, la fealdad, la soledad, la barbarie, la ignorancia, la crueldad; en el Estado, el poder de la razón, la paz, la seguridad, la riqueza, la gloria, la sociedad, el refinamiento, las ciencias, la tolerancia».

⁶¹ La sociedad civil tiende a estructurarse en la práctica como el terreno de la confrontación o del encuentro entre los intereses económicos y sociales que proceden de la necesidad de los individuos de satisfacer sus necesidades a través del trabajo. Cfr. sobre este punto L. Levi, *Global governance e governo globale*, cit., p. 242. Según el autor con «la globalización la sociedad civil se ha emancipado progresivamente de los vínculos de los Estados y se ha desarrollado más allá de las fronteras nacionales». Bedeschi (op. Cit. p. 4) afirma que también en la opinión de Ferguson la sociedad civil más “articulada” y más compleja es la que se funda en la división del trabajo. Presumiendo que en el mundo real existan sociedades civiles diferentes, el grado de maduración de cada una de ellas se puede establecer midiendo las diferencias entre aquella y el modelo ideal. Hay cinco características de la sociedad civil: individualismo, privacidad, mercado plural y estructura de clase. Cfr. sobre ésto S. Giner, *La società civile*, cit. p. 11. El significado más común asignado en la literatura política continental del término sociedad civil es aquello que se vió afectado mayormente por el influjo marxista, es decir la sociedad civil en sentido general definida como «la base desde la cual proceden las preguntas que el sistema político debe recibir y contestar; como en el ámbito de las diferentes formas de movilización, asociación, organización de las fuerzas sociales que mueven hacia la conquista del poder político»; cfr. sobre el punto N. Bobbio, *Società civile*, en N. Bobbio, N. Matteucci, G. Pasquino (cur.), *Dizionario di politica*, UTET, Torino 1983, pp. 1087-1088.

La *Revista de Estudios Económicos y Empresariales* recibió este artículo el 20 de noviembre de 2014 y fue aceptado para su publicación el 27 de julio de 2015.